



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0054364/2011

VISTO:

La nota elevada por la Lic. en Biotecnología Virginia Müller, solicitando que no se compute el período de licencia por enfermedad dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A lo previsto en los art. 8 y 9 de la Ord. 1/01 del HCD, que Reglamenta la Carrera de Doctorado.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Lic. en Biotecnología Virginia Müller, al período comprendido entre el 27-10-11 al 25-11-11, debido al uso de licencia por enfermedad.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECISEIS DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN Nº
EB/mc

1180

Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC